## **PODER LEGISLATIVO**



## PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR REPÚBLICA ARGENTINA

Res. 011

## **LEGISLADORES**

№ <u>003</u>

PERÍODO LEGISLATIVO 2012

<b>EXTRACTO</b> P.E.P. NOTA Nº 010/12 ADJUNTANDO DECRETO PROVINCIAL Nº
2593/11 QUE RATIFICA CONVENIO № 15256, REFERENTE A RECIBIR UN VEHÍ-
CULO Y HERRAMIENTAS DE INCENDIOS FORESTALES, A FIN DE SER UTILIZADOS
PARA ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN Y COMBATE DE INCENDIOS FORESTALES,
SUSCRIPTO ENTRE LA SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE
DE LA JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS Y LA PROVINCIA DE TIERRA DEL
FUEGO
Entró en la Sesión de:
Girado a la Comisión №: PR
Orden del día Nº:



12-00-2/12

# LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Contrato de Comodato, registrado bajo el Nº 15.256, referente a la entrega de un vehículo y herramientas para ser utilizadas en actividades de prevención y combate de incendios forestales, celebrado el día 12 de agosto de 2011, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros; ratificado mediante Decreto provincial Nº 2593/11.

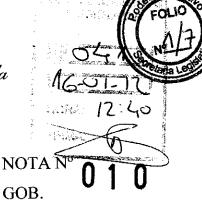
Artículo 2º.- Registrese, comuníquese y archívese.





Provincia de Tierra del Euego, Antártida e Aslas del Atlántico Pur

República Argentina





USHUAIA, 13 ENE 2017

#### SEÑOR VICEPRESIDENTE 1°:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Vicegobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en ejercicio del Poder Ejecutivo, con el objeto de remitirle fotocopia autenticada del Decreto Provincial Nº 2593/11, por el cual se ratifica el Convenio celebrado con la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación registrado bajo Nº 15256, a los efectos establecidos por los artículos 105º Inciso 7º y 135º Inciso 1º de la Constitución Provincial.

Sin otro particular, saludo a Ud., con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO: lo indicado en el texto

> on Roberto Luis CROCIANELLI Vicegobernador

> > af Sec. Sepslatia 14/01/12

Juan Felipe RODRIGUEZ
Vicepresidente 1º
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



Provincia de Tierra del Tuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina 2593/11 Roder Ejecutivo

USHUAIA, 0 1 NOV 2011

VISTO el expediente Nº 16557-SD/11, del registro de esta Gobernación; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se tramita el contrato de comodato suscripto entre la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros, con domicilio en San Martín 459, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada por su titular el Dr. Juan José MUSSI - ad referéndum del Jefe de Gabinete de Ministros - y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con domicilio en calle San Martín Nº 450 de la Ciudad de Ushuaia, representada por el Secretario de Desarrollo Sustentable y Ambiente, Lic. Ariel MARTINEZ.

Que dicho contrato establece que la Secretaría cede en comodato y la Provincia acepta recibir un (1) vehículo marca ISUZU Modelo PICK UP 4 X 4, 2.8 DT, cabina doble, dominio DXR 050 y las herramientas de incendios forestales consignadas en el Anexo I que forma parte del contrato.

Que la Provincia se comprometió a usar el vehículo y las herramientas entregadas para actividades de prevención y combate de incendios forestales, no para otro destino.

Que de acuerdo a lo descripto corresponde ratificar dicho convenio, el que se encuentra registrado bajo el Nº 15256 y remitir a la Legislatura Provincial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente Acto Administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 135° de la Constitución Provincial.-

#### Por ello:

# LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

## DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Ratificar en todas sus Cláusulas el contrato de comodato registrado bajo el Nº 15256, suscripto entre la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros, representada por su titular el Dr. Juan José MUSSI – ad referéndum del Jefe de Gabinete de Ministros - y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por el Secretario de Desarrollo Sustentable y Ambiente, Lic. Ariel MARTINEZ, ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL ///...2

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y senan Argentinas

Gilberto F. Las Casas Director General de Despacito Central y Registro - S.L. y T.







...///2

ARTÍCULO 2°.- Remitir copia autenticada del presente y del contrato registrado bajo el N° 15256 a la Legislatura Provincial en el marco del artículo 105 inciso 7 y artículo 135 inciso 1 de la Constitución Provincial.-

ARTÍCULO 3º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO Nº

Guilletmo Horado ARAMBURU MINISTRO DE GOBIERNO, COORDINACIÓN GENERAL Y JUSTICIA MARIA FABIANA RIOS GOBERNADORA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gilberto E. Las Casas Director General de Despacho Control y Registro - S.L. y T.

es copia fiel del uniginal

Jefatura de Gabinete de Ministros Secretaria de Ambiento y Desarrollo Fustentable

G. T. F. **CONVENIO REGISTRADO** 

FECHA IR CCT 2011

BAJO № .... 15 2 5 6

"2011 — Año del Trabajo" Lecente, la Patad y Seguridad de los Trabaj adores

Vaximiliano Valencia/Moreno Dir. Despacho Adm. y Registro D.G.D.C. y R. - S.L. y T.

## CONTRATO DE COMODATO

la SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE de la JEFATURA DE GABINIETE DE MINISTROS, en adelante denominada "LA SECRETARÍA", con domicilio en San Martín 459 CABA, en este acto representada por su titular, el Secretario de Amtiente y Desarrollo Sustentable, el Dr. Juan José MUSSI -ad referéndum del Jefe de Gabinete de Ministros- y LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, en adelante "LA PROVINCIA ", con domicilio en San Martín 1401, de Ushuaia, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada en este acto por el Secretario de Desarrollo Sustentable y Ambiente, el Lic. Ariel MARTINEZ, se conviene celebrar el presente contrato por el cual "LA SECRETARÍA" cede en comoda:o y "LA PROVINCIA" acepta, de acuerdo con las siguientes cláusulas, los bienes que se individualiza a continuación:

PRIMERA: "LA PROVINCIA" acepta recibir en comodato un (1) vehículo marca ISUZU, Modelo PICK UP 4x4 2.8 DT, Cabina Doble, dominio: DXR 050 y las herramientas de incendios forestales consignadas en el Anexo I que forma parte del presente, las que serán entregadas de conformidad con lo dispuesto en los art. 2255 al 2287 del Código Civil.

SEGUNDA:" LA PROVINCIA" se compromete a usar el vehículo y las herramientas entregados con el objeto de ser utilizado para actividades de prevención y combate de incendios forestales, no para otro destino, con sujeción a lo dispuesto en los Artículos Nº 2266 y Nº 2268 del Código Civil.

TERCERA: En todo aquello que no esté previsto en el presente instrumento, serán de aplicación las disposiciones contenidas en el Libro II, Sección Tercera, Título XVII "Del Comodato" (artículos 2.255 al 2.287) del Código Civil.

CUARTA: El presente convenio se extinguirá en un plazo de CINCO (5) años pudiéndose renovar automáticamente si ninguna de las partes se opone. El presente entrará en vigencia a partir de su ratificación por parte del Jefe de Gabinete de Ministros.











QUINTA: La JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS a través de "LA SECRETARIA" podrá rescindir el presente contrato sin necesidad de invocar causa alguna debiendo r otificar fehacientemente a "LA PROVINCIA" con TREINTA (30) días de anticipación.

SEXTA: Las partes acuerdan y aceptan que todos los gastos de mantenimiento, reparación, impuestos, patentes, primas de seguros (con cobertura en casos de robo, incendios, destrucción total y daños a terceros) y otros que surjan a partir de la firma del presente contrato serán abonados por "LA PROVINCIA". "LA PROVINCIA" se compromete a remitir a "LA SECRETARÍA" copia de todas las constancias de pagos de impuestos, patentes, seguro del automotor y la póliza respectiva y otros que surjan a partir de la firma del presente contrato, como así también un informe anual especificando el estado del bien y las reparaciones y mantenimientos realizados.

SÉPTIMA: "LA PROVINCIA" se compromete a afectar un vehículo de similares características a ser utilizado en la prevención y la supresión de incendios forestales una vez agetado el lapso de vigencia del presente contrato.

En prueba de conformidad se firman (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Dr. JUAN JOSE MUSSI SECRETARIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

KÉ ŘOLLO

LAGILNI E

ir Jak DL Di

G.T.F.

CONVENIO REGISTRADO

ECHA 16 007 2011

BAJO № . . 15 2 5 6

Maximiliano Valencia Moreno Dir. Despacho Adm. y Registro D.G.D.C. y R. - S.L. y T. TO COPIA FIEL DEL ORIGINAL

G. T. F. CONVENIO REGISTRADO

"ALON" 1.5.2.5.6.



Jofatura de Gabinote de Ministros Secretaria de Ambiente y Desarrolle Sustentable

Aaximiliano Valencia Moreno Dir. Despacho Adm. y Registro D.G.D.C. y R. - S.L. y T.

## **ANEXO** I

## Equipamiento – TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ESTADO
Palas	12	Nuevo – O.C 107/2010
Ratrillo Mc Leod	5	Nuevo –O.C 107/2010
Pulaski	5	Nuevo -O.C 107/2010
Rozón	1	Nuevo -O.C 107/2010
Rastrillo segador	8	Nuevo -O.C 107/2010
Batidor de fuego	4 .	Nuevo -O.C 107/2010
Antorcha de goteo	4	Nuevo -O.C 107/2010
Mochila de agua	3	Nuevo -O.C 107/2010
Manguera de 38 mm exudante	8	Nuevo -0.C 107/2010
Manguera de 38 mm seca	25	Nuevo -O.C 107/2010
Manguera de 19 mm alta p.	9	Nuevo -O.C 107/2010
Manguera de 25 mm exudante	6	Nuevo -O.C 107/2010
Manguera de 25 mm seca	12	Nuevo -O.C 107/2010
Lavador de Manguera	1	Nuevo -O.C 107/2010
Mochila porta manguera	1	Nuevo -O.C 107/2010
	2	Nuevo -O.C 107/2010
Motobomba Mark 3		Nuevo -O.C 107/2010
Manguerote 51 mm de succión 2"	2	0.0107/2010
Válvula de succión y filtro 51 mm	2	Nuevo -O.C 107/2010
Válvula de retención	3	Nuevo -O.C 107/2010
Cebador Manual	2	Nuevo -O.C 107/2010
Estrangulador de manguera	2	Nuevo -O.C 107/2010
Ladrón de agua	2	Nuevo -O.C 107/2010
Acople doble macho	11	Nuevo –O.C 107/2010
Acople doble hembra	11	Nuevo -O.C 107/2010
Motobomba Mini Striker	11	Nuevo -O.C 107/2010
Manguerote de 38 mm de succión 1/2	11	Nuevo -O.C 107/2010
Válvula de succión y filtro 38 mm 1 Y 1/2"	11	Nuevo -0.C 107/2010
Bifurcador de 38 mm 2 válvulas c/llave		Nuevo -O.C 107/2010
1v1/2	11	0.5107/2010
Bifurcador de 38 mm s/válvulas s/llave		Nuevo -O.C 107/2010
1v1/2	11	Nuevo -O.C 107/2010
Bifurcador de 25 mm 2 válvulas c/llave 1"	111	NUEVO - 0.C 107/2010













1011 - Am del Turbago Decento, be Lutard y Legaridad de les Trabagadors

	I	0.0407/0040
Lanza forestal 1y1/2 pulgada plástico		Nuevo -O.C 107/2010
UNI1550	4	
Lanza forestal 1/4 plástico 38 mm UNI1575	3	Nuevo -O.C 107/2010
Adaptador macho –hembra de 38 mm a		Nuevo -O.C 107/2010
25mm . SCOTTY	2	
Lanza forestal combinada UNI 1030	2	Nuevo –O.C 107/2010
Lanza forestal 19 mm bronce FA 407	1	Nuevo -O.C 107/2010
Inyector subterráneo	3	Nuevo -O.C 107/2010
The state of the s		Nuevo -O.C 107/2010
Reductor de 51 mm a 38 mm	2	
		Nuevo -O.C 107/2010
Reductor de 38 mm a 25 mm	3	
Protector de rosca de 38 mm M3	8	Nuevo –O.C 107/2010
		Nuevo –O.C 107/2010
Protector de rosca de 51 mm M3	8	
Tanque de combustible 20 Lts.	1	Nuevo –O.C 107/2010
Motosierra Sthil 210	1	Nuevo -O.C 107/2010
(11000000000000000000000000000000000000		

(19)

Dr. JUAN JOSE MUSSI SEORETARIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

0.T.F

CONVENIO REGISTRADO

ECHA 16 OCT 2011

BAJO № 15256

Aaximiliano Valencia Moreno Dir. Despacho Adm. y Registro D.G.D.C. y R. - S.L. y T.